Distr.
GENERAL

ITTC(LIII)/12
2 de octubre de 2017

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Informe de síntesis sobre la aplicación de las decisiones relacionadas con el deterioro financiero de la OIMT

(Tema 15 del programa provisional)

A. Introducción

Según se informó en el documento del Consejo ITTC(LII)/11(a) [Informe del Comité de Supervisión (CS)], en 2016 se suspendieron todos los pagos de los proyectos y actividades de la Organización debido a la pérdida de 18,2 millones de US$ en fondos de la OIMT ocurrida a raíz de las inversiones fallidas realizadas por la administración anterior de la Organización. Posteriormente, el CS, establecido en virtud de las Decisiones 4(LI) y 2(LI.1), abordó las estrategias propuestas en su informe para priorizar los proyectos y gestionar el impacto de la pérdida de fondos para su financiación. En base a las recomendaciones del CS, el Consejo, en su 52º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2016, adoptó la Decisión 6(LII) con la definición de directrices para abordar el déficit financiero de la OIMT.

A través de la Decisión 6(LII), se autorizó al Director Ejecutivo a utilizar las reservas internas de la Organización y solicitar a los miembros que contribuyan recursos adicionales (inclusive sus fondos sin asignación específica) a fin de ayudar a resolver el déficit financiero. Además, las disposiciones de la Decisión para administrar un recorte presupuestario o cerrar ciertos proyectos o actividades se formularon con el objeto de reanudar inmediatamente la ejecución del mayor número posible de proyectos/actividades sin repercusiones significativas en sus resultados/productos esperados.

Gráfico 1: Proceso para resolver el déficit financiero de la OIMT (en millones de US$)

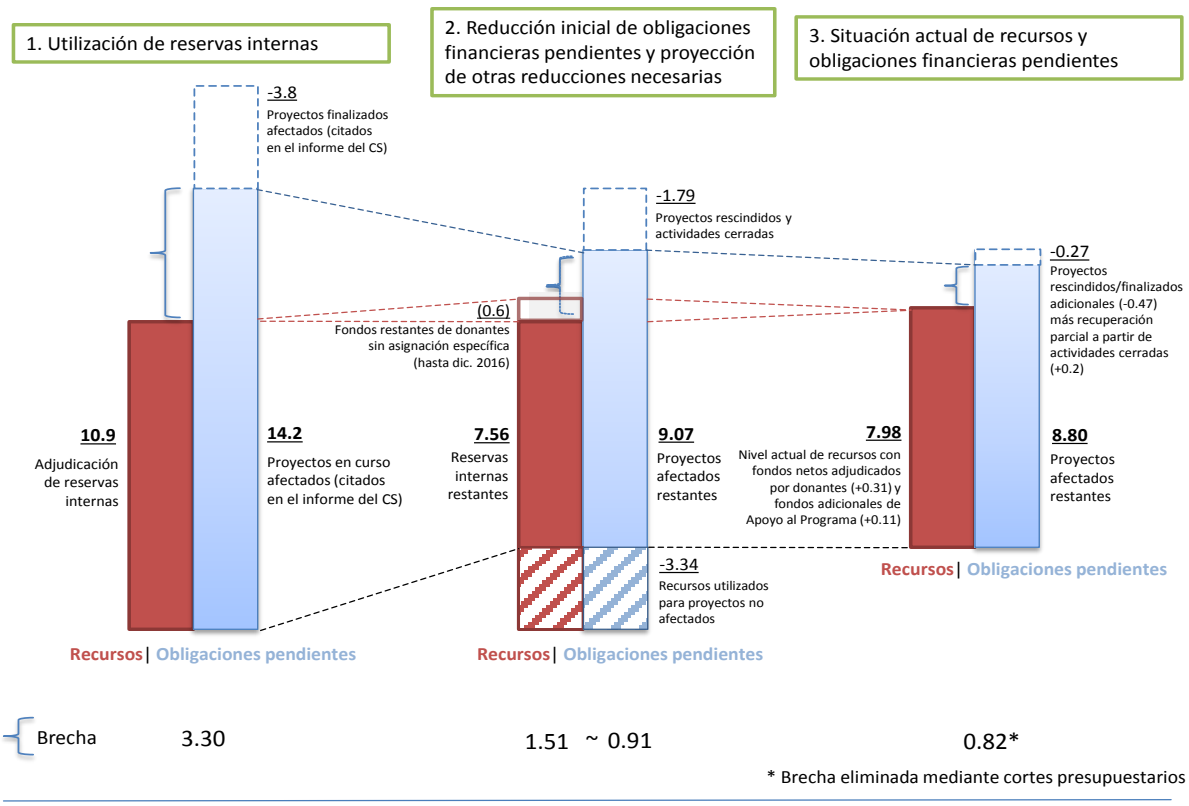

B. Proceso para resolver el déficit financiero de la OIMT (ver Gráfico 1)

1. Utilización de reservas internas

A fin de asegurar que cuanto antes se pudiera reanudar el mayor número posible de proyectos/actividades, la Secretaría, de conformidad con la Decisión 6(LII), decidió utilizar el monto máximo autorizado (10,9 millones de US$) de las reservas internas de la Organización para resolver el déficit financiero según se indica a continuación:

- 5,24 millones de US$ de las siguientes reservas de la Cuenta Especial y el Fondo de Cooperación de Bali:
  - Fondos sin asignación específica y Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali (US$2,80 millones)
  - Cuenta común de Programas Temáticos (US$0,84 millones)
  - Fondo de Apoyo al Programa (US$0,8 millones)
  - Fondo común para evaluaciones ex-post (US$0,8 millones)
- 5,66 millones de US$ de las reservas de la Cuenta Administrativa:
  - Reserva proveniente de ingresos por intereses devengados en la Cuenta Administrativa, excluidos los ingresos por intereses en virtud de la Decisión 2(XXXIV) (US$1,66 millones)
  - Reserva de Capital de Trabajo (US$4 millones)

Con esta adjudicación de fondos, todas estas reservas, excepto la Reserva de Capital de Trabajo, básicamente quedaron agotadas a la fecha de preparación del presente informe. En el caso de la Reserva de Capital de Trabajo, se han mantenido suficientes fondos de conformidad con lo estipulado en el nuevo Reglamento Financiero aprobado en el 52º período de sesiones; el saldo actual es de aproximadamente US$4 millones (incluyendo los pagos de contribuciones atrasadas recibidos en 2017).

2. Reducción inicial de obligaciones financieras pendientes y proyección de otras reducciones necesarias

a.) Reducción del monto requerido para resolver el déficit de fondos

En la Decisión 6(LII), se identificaron las obligaciones financieras pendientes de la OIMT por un total de 14,2 millones de US$ para proyectos y actividades en curso (incluidos en el Anexo 4, cuadro 4.2, del informe del CS), a los que se les debían aplicar las directrices establecidas para abordar el déficit financiero. Como medida inicial para reducir la brecha entre este monto y los fondos disponibles, se llevó a cabo un examen de los proyectos y actividades que se podrían cancelar/rescindir y/o cerrar. Después de un análisis minucioso, se identificaron 14 proyectos y actividades con obligaciones pendientes que ascendían a un total de 1,37 millones de US$, según se indica a continuación:

- De acuerdo con la Decisión que solicitaba "considerar la recomendación de cancelar los proyectos que no hayan comenzado en, por lo menos, dos años después de recibir financiación", se identificaron dos proyectos con obligaciones pendientes de un total de 0,26 millones de US$ (Anexo 1, cuadro 1.1).
- En la Decisión también se solicitaba a la Secretaría lo siguiente: "cerrar, reducir o postergar algunas actividades del Programa de Trabajo Bienal (PTB) 2015-2016, excepto aquéllas para las cuales se hayan firmado contratos para regir su ejecución". Conforme a esta disposición, se identificaron 12 actividades del PTB con obligaciones financieras pendientes de un total de 1,11 millones de US$ (Anexo 1, cuadro 1.2).

Además, se canceló en libros el monto de 0,42 millones de US$ tomado en préstamo del Fondo de Apoyo al Programa antes de adoptarse la Decisión para cubrir pagos urgentes de gastos ya legítimamente incurridos por los organismos ejecutores de los proyectos.

En conclusión, de conformidad con lo estipulado en la Decisión 6(LII), se dedujeron 1,79 millones de US$ del total de obligaciones financieras pendientes, dejando un saldo restante de 12,41 millones de US$.

b.) Adjudicación de recursos a proyectos/actividades no afectados

Los siguientes proyectos/actividades con obligaciones financieras pendientes de 3,34 millones de US$ recibieron el monto total de recursos aprobado inicialmente conforme a la Decisión 6(LII) y, por lo tanto, no se vieron afectados:

- Los proyectos/actividades incluidos en las dos últimas secciones del cuadro 4.2 del Anexo 4 del informe del CS, que representan los proyectos/actividades con obligaciones contractuales de la OIMT con los donantes, fueron reanudados sin afectar sus presupuestos (incluidos también en los cuadros 2.1 y 2.2 del Anexo 2 de este informe). Entre ellos se incluyen los proyectos ejecutados a

través de un canje de notas entre la OIMT y el Gobierno de Japón, así como los proyectos ejecutados bajo contratos firmados entre la OIMT y la Comisión Europea. Con respecto a estos últimos, se adjudicó el monto total indicado en el cuadro 2.2 para la actividad de seguimiento independiente del mercado (SIM) financiada por la UE a fin de permitir la reanudación del mecanismo SIM a principios de 2017 luego de mantener negociaciones con la CE. En cuanto a los proyectos del Programa OIMT–CITES enumerados en el cuadro 2.2 (incluyendo el componente del programa temático TMT), todos han sido finalizados sin sufrir repercusiones utilizando los recursos de la OIMT (con contribuciones de otros donantes al programa CITES más el Fondo de Apoyo al Programa), quedando pendiente el pago de la última remesa de fondos conforme a lo estipulado en el contrato suscrito con la CE. La CE llevó a cabo una auditoría del Programa OIMT–CITES en junio de 2017 y se prevé el último pago (de 59.674 euros) antes de fin de año. Una vez que se reciban, estos fondos se acreditarán a la actividad en curso del Plan de Trabajo Bienal (PTB) a través de la cual se realiza la ejecución del Programa OIMT–CITES.

- Se determinó que antes de la adopción de la Decisión 6(LII), el organismo ejecutor del proyecto PD 620/11 Rev.1 (M) ya había incurrido legítimamente en gastos que comprendían todos los fondos restantes para el proyecto. Por lo tanto, conforme a las disposiciones de la Decisión, no se aplicó ningún recorte presupuestario a este proyecto y se le reembolsó el monto total de los gastos ya incurridos al organismo ejecutor (Anexo 2, cuadro 2.3).

Los proyectos/actividades protegidos que fueron financiados durante el 51º período de sesiones del Consejo o en una fecha posterior se están ejecutando sin repercusiones y sin necesidad de recursos adicionales, conforme a la Decisión 6(LII) (Anexo 2, cuadro 2.4).

En suma, después de la adjudicación de recursos (US$3,34 millones) para proyectos/actividades que, según lo dispuesto en la Decisión 6(LII), no debían verse afectados, queda un monto total de 7,56 millones de US$ (US$10,9 millones menos US$3,34 millones) de los recursos autorizados por la Decisión para resolver el déficit de 9,07 millones de US$ (US$12,41 millones menos US$3,34 millones).

c.) Proyección de otras reducciones requeridas y comunicación con los miembros /organismos ejecutores

Luego de la adopción de la Decisión 6(LII) en el 52º período de sesiones del Consejo (CIMT-52), el Oficial a Cargo de la OIMT, en diciembre de 2016, envió una carta a todos los miembros afectados con el fin de informarles acerca de las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones de la Decisión en relación con la reanudación de los proyectos/actividades.

Al preparar la carta, se realizó una proyección preliminar a fin de determinar las reducciones necesarias en los presupuestos restantes de la OIMT para ajustarse a los recursos disponibles. Después de aplicar las medidas mencionadas en los párrafos anteriores, se calculó que los recursos restantes disponibles ascendían a un total de 7,56 millones de US$, mientras que el total de obligaciones financieras pendientes para los proyectos/actividades era de 9,07 millones de US$. Esta diferencia de US$1,51 millones o el 17% de las obligaciones financieras pendientes sería la máxima reducción requerida en los presupuestos de los proyectos suponiendo que no se pudieran conseguir otros recursos y que todos los proyectos se reanudaran según lo previsto. Además, después de tener en cuenta las instrucciones recibidas hasta esa fecha por los donantes con respecto al uso de los fondos restantes en las cuentas de la OIMT (inclusive un reembolso total de fondos solicitado por Suiza y el Reino Unido y una retención parcial de fondos para nuevas contribuciones futuras de EE.UU.), habría potencialmente un total de 0,6 millones de US$ disponibles en fondos sin asignación específica que podrían ser utilizados sujeto a la aprobación de los donantes. Si los donantes aprobaran el uso de la totalidad de estos fondos para ayudar a los proyectos afectados, los recursos disponibles podrían subir a 8,16 millones de US$ y la diferencia con respecto al total de 9,07 millones de US$ en obligaciones pendientes se podría reducir a 0,91 millones de US$, lo que representaría el 10% de las obligaciones financieras pendientes. Estos cálculos se utilizaron para fijar un límite mínimo en la escala de reducciones para los distintos proyectos, es decir, la escala de reducciones del presupuesto restante de la OIMT para los proyectos afectados se determinó entre US$0,91 millones y US$1,51 millones, o entre el 10% y 17% de las obligaciones financieras pendientes.

Por consiguiente, se informó a los miembros que el proceso de reanudación de las operaciones de los proyectos/actividades afectados implicaría la negociación de una reducción de, por lo menos, el 10% en el presupuesto restante de la OIMT. Se indicó que se aplicaría una reducción inicial del 10% del saldo restante del presupuesto de la OIMT en el siguiente pago efectuado a todos los proyectos/actividades después de llegar a un acuerdo sobre un presupuesto enmendado y un plan de trabajo correspondiente. Por otra parte, se advirtió a los miembros sobre la posibilidad de que se necesitara aplicar otra

reducción en el presupuesto restante de la OIMT (de un máximo del 7% adicional) en base a los resultados de las negociaciones con los donantes sobre el uso de los fondos no asignados aún restantes en las cuentas de la Organización. Se indicó que a los proyectos que sólo les quedara un pago por recibir se les aplicaría la reducción máxima del 17% en ese pago restante dado que no habría ninguna otra oportunidad para aplicar otra reducción; a los proyectos afectados que aún no hubiesen comenzado también se les aplicaría la reducción máxima del 17% del presupuesto total de la OIMT ya que había un número limitado de proyectos en esa situación y se podría incorporar más fácilmente este tipo de recorte presupuestario antes de iniciar la ejecución. Después de enviarse las cartas a los miembros, los gerentes de proyectos de la OIMT se comunicaron con el personal pertinente de los organismos ejecutores con el propósito de finalizar las gestiones logísticas necesarias para reanudar las operaciones de todos los proyectos/actividades afectados.

Además, se informó a los miembros donantes acerca de la situación de todos los proyectos/actividades para los cuales habían comprometido fondos y, de conformidad con la Decisión, se solicitó a los miembros que consideraran la posibilidad de contribuir recursos adicionales para resolver el déficit financiero, ya sea a través de contribuciones voluntarias, la adjudicación de (mayores) recursos en especie para los proyectos y actividades, o por algún otro medio. Por otra parte, se solicitó a los miembros que aún tenían un saldo en la cuenta de Fondos de Donantes que consideraran la posibilidad de utilizar sus fondos en la medida de lo posible para ayudar a resolver el déficit financiero.

3. Situación actual de recursos disponibles y obligaciones financieras pendientes

Luego de la comunicación con los miembros descrita en la sección anterior, la Secretaría recibió instrucciones de Australia, EE.UU., Japón, Nueva Zelandia y Suecia para utilizar sus donaciones por un total de aproximadamente 0,31 millones de US$ a fin de ayudar a resolver el déficit financiero (ver Anexo 3, cuadros 3.1 y 3.2). De ese total, se autorizó el uso de US$145.000 (de EE.UU. y Suecia) para todos los proyectos/actividades afectados en general y US$170.000 (de Australia, Japón y Nueva Zelandia) para proyectos específicos.

Además, la OIMT, a principios de 2017, recibió un reembolso de casi US$100.000 del Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB) para cubrir los gastos de control y apoyo al programa del proyecto PD 457/07 (I), un proyecto cancelado en 2015 que había sido financiado por el FCPB. Por decisión del Oficial a Cargo, estos fondos se acreditaron al Fondo de Apoyo al Programa y se transfirieron a la Cuenta Especial junto con el saldo restante de fondos de apoyo al programa. De este modo, la OIMT contó con suficientes fondos en la Cuenta Especial para evitar la necesidad de otros recortes presupuestarios adicionales en los proyectos en curso afectados por encima del recorte del 10% impuesto inicialmente. En consecuencia, se adjudicó un monto adicional de US$0,11 millones a los proyectos en curso afectados que necesitaban un recorte superior al 10% (ver Anexo 4, Cuadro 4.1).

Después de combinar los fondos adicionales asignados por los donantes (US$0,31 millones) y el reembolso del FCPB más los fondos de apoyo al programa restantes (US$0,11 millones) con las reservas internas restantes adjudicadas (US$7,56 millones), la Secretaría quedó con un total disponible de 7,98 millones de US$ para resolver el déficit restante de fondos para la reanudación de los proyectos/actividades afectados.

Además, los siguientes hechos ocurridos entre el 52º período de sesiones del CIMT (CIMT-52) y la preparación de este informe redujeron la suma de obligaciones pendientes con los proyectos afectados en una cantidad neta adicional de 0,27 millones de US$:

- El proyecto TFL-PD014/09 Rev.1 (M) debía reanudarse conforme a lo estipulado en la Decisión 6(LII). Sin embargo, entre 2014 y 2017 no se presentó ningún informe de avance ni auditoría financiera para este proyecto. El organismo ejecutor no cumplió con la fecha límite final (15 de enero de 2017) para presentar esa documentación y, por lo tanto, de acuerdo con los reglamentos que rigen los programas temáticos de la OIMT, este proyecto fue dado por terminado por incumplimiento (rescindido), cancelándose aproximadamente un monto de US$0,1 millones en obligaciones financieras restantes (Anexo 1, cuadro 1.3).
- El proyecto PD 700/13 Rev.2 (I) fue concluido a fines de 2016 después de producirse el informe del CS presentado al CIMT-52 y, por lo tanto, el saldo restante en la cuenta del proyecto, que era de US$0,37 millones (Anexo 1, cuadro 1.4), se redujo de las obligaciones pendientes para los proyectos en curso. Conforme a las disposiciones de la Decisión 6(LII) y el reglamento financiero de la OIMT, los fondos derivados de ese saldo restante se dejaron a la discreción del donante (Japón), según se describe en la sección 2c, y la Secretaría posteriormente recibió instrucciones del donante de reasignar los fondos para proyectos específicos que habían sido afectados, tal como se muestra en el cuadro 3.1 del Anexo 3, inclusive US$0,2 millones reasignados a los fondos del programa de

becas que habían sido cancelados conforme a las disposiciones de la Decisión 6(LII) (Anexo 1, cuadro 1.2). Por consiguiente, este monto reasignado de US$0,2 millones se agregó nuevamente al total de obligaciones financieras pendientes para proyectos afectados (Anexo 4, cuadro 4.4).

En consecuencia, el monto actual de recursos disponibles es de 7,98 millones de US$, que se deberá utilizar para cubrir las obligaciones financieras pendientes para los proyectos/actividades afectados, que ahora ascienden a un total de 8,80 millones de US$ (US$9,07 millones menos US$0,27 millones). Por lo tanto, la cantidad final de fondos que se necesita generar a través de la reducción de los presupuestos de los proyectos es de 0,82 millones de US$.

C. Reanudación/comienzo de proyectos/actividades afectados aplicando un recorte en el presupuesto

En conclusión, las obligaciones financieras pendientes de la OIMT abordadas en la Decisión 6(LII) se han reducido de un total de 14,2 millones de US$ a 8,8 millones de US$ después de tener en cuenta las disposiciones descritas en la sección B anterior. Sin embargo, tal como se mencionó previamente, aún quedaba un déficit de 0,82 millones de US$ (obligaciones pendientes de 8,8 millones de US$ menos recursos disponibles de 7,98 millones de US$), que se abordó de la siguiente manera aplicando un recorte presupuestario a todos los proyectos/actividades afectados a que se hace referencia en la Decisión (ver Anexo 4):

- 23 proyectos/actividades con obligaciones financieras pendientes por un total de 6 millones de US$ reanudaron sus operaciones con una reducción inicial del 10% en el siguiente pago de fondos. Todos estos pagos ya fueron enviados a los proyectos con el correspondiente recorte del 10%. Los fondos asignados directamente a proyectos específicos por instrucción de los donantes se sumaron a los presupuestos correspondientes de cada proyecto después de realizarse la reducción adecuada (Anexo 4, cuadro 4.1).
- 10 proyectos y una actividad con obligaciones financieras pendientes por un total de 2,8 millones de US$ recibieron la reducción máxima posible del 17% antes de reanudar/comenzar sus operaciones debido a que sólo les quedaba un pago pendiente o aún no habían comenzado. Los fondos asignados directamente a proyectos específicos por instrucción de los donantes se sumaron a los presupuestos correspondientes de cada proyecto después de realizarse la reducción adecuada (Anexo 4, cuadros 4.2, 4.3 y 4.4). Todos estos pagos fueron enviados a los proyectos con el recorte correspondiente antes de que se constatara que no sería necesario imponer más del recorte presupuestario del 10% a los otros 23 proyectos en curso descritos más arriba. Todos estos proyectos y la actividad ya fueron finalizados o casi finalizados sin un impacto significativo en el logro de sus productos/objetivos.

Con la aplicación de estos recortes, se redujo un monto adicional de 0,82 millones de US$ de las obligaciones financieras pendientes de la OIMT, lo que eliminó por completo la brecha entre los recursos disponibles y las obligaciones restantes. No obstante, con el propósito de asegurar un justo equilibrio entre los donantes en sus contribuciones para resolver la pérdida de fondos, se insta a aquellos donantes que aún tienen fondos restantes en la OIMT sin adjudicar (Anexo 3, cuadro 3.5) a que antes de solicitar un reintegro, consideren la mejor manera posible de utilizar tales fondos para beneficiar a todos los miembros, especialmente con su adjudicación para nuevos proyectos/actividades.

D. Ejecución de otras disposiciones de decisiones pertinentes

- Decisión 3(LII) – Enmiendas al Estatuto y Reglamento del Personal (Segunda edición) de la OIMT
  - Las enmiendas del estatuto y reglamento fueron aprobadas y se están aplicando.
  - Entre otras cosas, se establecieron disposiciones para que las contribuciones de la OIMT a la Caja de Previsión se devuelvan a la Organización en caso de despido sumario; se ha asegurado mayor protección para quienes denuncien irregularidades; y se ha prohibido el uso de correos electrónicos privados para tratar asuntos oficiales.

- Decisión 4 (LII) – Revisión del Reglamento Financiero de la OIMT
  - Las enmiendas del reglamento financiero fueron aprobadas y se están aplicando.
  - La transición a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) se ha completado y la auditoría de las cuentas de la OIMT correspondiente a 2016 también se llevó a cabo satisfactoriamente conforme a tales normas así como las nuevas normas de auditoría de la OIMT recientemente aprobadas con una opinión no modificada presentada por los auditores. Se prevé que el Consejo aprobará los estados financieros auditados de 2016 en su 53º período de sesiones.

- Se ha establecido una política de inversiones, junto con el acta de constitución del Comité de Supervisión de Inversiones. En base a las consultas realizadas con la presidencia del Consejo en 2016, la primera reunión del Comité de Supervisión de Inversiones se decidirá en el 53º período de sesiones del Consejo (CIMT-53) ya que no habrá fondos invertidos ni disponibles para invertir antes de esa fecha. Los informes trimestrales sobre inversiones requeridos por la nueva política de inversiones comenzarán a partir de la primera reunión del Comité de Supervisión de Inversiones.
- Se han reforzado los controles internos de la OIMT con la adopción de nuevas políticas para la delegación de responsabilidades financieras, adquisiciones/contrataciones y desembolsos, y un marco de auditoría interna. Todos los desembolsos superiores a US$100.000 requieren la firma de cuatro funcionarios superiores de la OIMT.

- Decisión 5 (LII) – Medidas adicionales relacionadas con el deterioro financiero
  - En diciembre de 2016, se enviaron cartas a los funcionarios de la administración anterior según lo estipulado en la Decisión 5(LII), pidiendo la devolución de las contribuciones efectuadas por la OIMT a su Caja de Previsión. El 16 de junio de 2017, se recibió una respuesta del Sr. Emmanuel Ze Meka, el anterior Director Ejecutivo de la OIMT (ver Anexo 5). Hasta la fecha no se ha recibido ninguna respuesta de los otros dos ex miembros del personal y parece improbable que la OIMT vaya a recibir un reembolso de su porción de los fondos de la Caja de Previsión de estos individuos.
  - Tal como se indicó en el informe del CS, la Secretaría, con la ayuda del representante del gobierno anfitrión, presentó una denuncia a la Agencia de Servicios Financieros de Japón (*Financial Services Agency* – FSA) con respecto a la conducta del asesor financiero. En respuesta a esta denuncia, el 8 de diciembre de 2016, la FSA incluyó la entidad a la que el asesor financiero había dicho que estaba afiliado en su lista de corredores no registrados conforme a la legislación japonesa. Esta lista, publicada en línea, contiene advertencias de la FSA con respecto a los corredores mencionados. Esta presunta violación de la ley fue notificada también a las autoridades policiales de Japón (Policía Nacional y Policía Metropolitana) tanto por la FSA como por la Secretaría de la OIMT, esta última con la ayuda del representante del gobierno anfitrión. La decisión de interponer una acción judicial en esta causa está totalmente en manos de esas autoridades.
  - En 2017, se llevaron a cabo múltiples audiencias judiciales en el tribunal de distrito de Yokohama (Japón) por la causa contra el asesor financiero en relación con el Fondo LM. En estas audiencias, el representante del asesor judicial negó que su cliente hubiese solicitado fondos de la OIMT proporcionando información engañosa a la Organización. La OIMT rebatió estas declaraciones, y el juez pidió que el ex Oficial de Finanzas de la OIMT y su entonces asistente se presentaran a declarar en el tribunal en noviembre. El ex Oficial de Finanzas se negó a viajar a Japón para comparecer ante el tribunal (pese a que la OIMT le ofreció cubrir todos los gastos). La OIMT pedirá a la asistente que presente testimonio en la que probablemente sea la última audiencia de este caso en noviembre de 2017. Cuando este informe se presente al Consejo durante su 53º período de sesiones, la Secretaría presentará información sobre el resultado de esa audiencia judicial.
  - Con respecto al procedimiento de "notificación a terceros" para los funcionarios de la administración anterior, a que se hace referencia en la Decisión 5(LII), los asesores jurídicos de la OIMT aún no le han aconsejado proceder en ese sentido porque todavía no se ha dictado una clara sentencia sobre el caso contra el asesor financiero con respecto a si la administración anterior de la OIMT tuvo alguna responsabilidad por la pérdida de los fondos (o en qué medida). La Secretaría presentará información actualizada sobre este caso en el CIMT-53, cuando se prevé que habrán finalizado los procedimientos judiciales.
  - A principios de 2017, se transmitieron al Departamento de Justicia de EE.UU. los datos del caso Ardent y las empresas de factoraje basadas en Nueva York, pero aún no se ha recibido una respuesta o información sobre ese proceso.
  - Desde mediados de 2016, la OIMT no ha recibido ninguna información actualizada de los liquidadores de los fondos LM o Ardent. En la última comunicación de los liquidadores del Fondo LM, quedó claro que no se reembolsarían fondos a los inversores y que se anticipaba que los gastos jurídicos y los honorarios de los liquidadores superarían cualquier recurso recuperable de dicho fondo. En la última comunicación recibida de los liquidadores del Fondo Ardent, se indicó que suspenderían su trabajo debido a la falta de fondos disponibles y a las mínimas posibilidades de recuperar una porción de los recursos del fondo fallido. La causa judicial iniciada en 2016 por los liquidadores contra las empresas de factoraje financiero basadas en Nueva York relacionadas con el Fondo Ardent no prosiguió debido a que las autoridades no pudieron localizar a ningún representante de estas empresas.

- Decisión 6 (LII) – Directrices para abordar el déficit financiero de la OIMT
  - De conformidad con lo estipulado en la Decisión, la OIMT no ha efectuado pago alguno con respecto a las exigencias transmitidas en 2016 por los liquidadores de los fondos de Ardent. Un presunto representante de los acreedores de los fondos de Ardent en Japón intentó comunicarse con la OIMT sobre este asunto a fines de 2016, pero después de consultar con los abogados, la OIMT decidió no entablar ninguna comunicación con este individuo y no hubo otros intentos de establecer un contacto durante 2017.

E. Conclusiones

A la fecha de preparación del presente informe, se habían reanudado todos los proyectos/actividades abordados en la Decisión, ya sea con un presupuesto recortado o sin ninguna repercusión. La adjudicación de recursos y la reducción de obligaciones financieras pendientes que se realizaron conforme a las disposiciones de la Decisión han permitido a la OIMT cubrir completamente la brecha creada por el deterioro financiero en la financiación de actividades y proyectos aprobados y han permitido a la OIMT cumplir totalmente sus obligaciones financieras.

Se propone que los proyectos/actividades que fueron cerrados/rescindidos/finalizados sin un reembolso de saldos restantes a los donantes (según se muestra en el Anexo 1, cuadros 1.1 – 1.3 de este informe y el Anexo 4, cuadro 4.1 del informe del CS) sean cancelados en los libros de la OIMT, junto con las reducciones de los presupuestos de los proyectos descritas en la sección C, a menos que el Consejo tome otras decisiones con respecto a estos saldos.

En conclusión, todas las decisiones adoptadas en el CIMT-52 en relación con el deterioro financiero se han ejecutado según lo previsto y la OIMT está firmemente en vías de recuperación dado que todos los proyectos afectados ahora se encuentran en plena ejecución y están logrando sus resultados y objetivos previstos. Sin embargo, las finanzas de la Organización se han deteriorado considerablemente dado que sus reservas básicamente se han agotado, excepto la cuenta de capital de trabajo, que también se ha reducido significativamente. Esto ya ha tenido repercusiones en las operaciones y actividades de la OIMT, por ejemplo, no se han podido renovar los contratos de los funcionarios regionales en 2017 y se han tenido que reducir o readjudicar los costos de traducción relacionados con proyectos debido a la falta de fondos en la Reserva de Apoyo al Programa. Se insta a los miembros a que estudien detenidamente cómo se podrían reponer las reservas de la OIMT a fin de asegurar el correcto funcionamiento futuro de la Organización de conformidad con las decisiones del Consejo. En la reconstrucción de la Organización, no se puede dejar de subrayar la importancia de contratar y/o mantener funcionarios o personal competente y asegurar una supervisión adecuada de su trabajo (tanto supervisión interna dentro de la Secretaría como supervisión externa dictada por el Consejo).

ANEXO 1
Proyectos/actividades cerrados o cancelados/rescindidos conforme a la Decisión

Cuadro 1.1 Proyectos que no han comenzado en, por lo menos, dos años después de su financiación

Número de serie	Nombre	Obligación financiera pendiente	País
TFL-SPD 043/13 Rev.1 (M)	Verificación de la cadena de custodia para las industrias de transformación de madera en Papua Nueva Guinea	$131,500.00	PNG
RED-SPD 058/11 Rev.2 (F)	Desarrollo de REDD+ES en la selva atlántica de Brasil	$131,503.88	Brasil
Total		**$263,003.88**	

Cuadro 1.2 Actividades cerradas del Programa de Trabajo Bienal 2015-2016

Número de serie	Nombre	Obligación financiera pendiente	País
PP-A/47-260	[PTB 2015-2016: Actividad 12 (a)] Continuar estudiando las repercusiones del cambio climático para los bosques tropicales y la contribución de los bosques tropicales a la mitigación de los efectos del cambio climático	$40,416.61	OIMT
PP-A/48-272	[PTB 2013-2014: Actividad 10a] Continuar dando seguimiento al progreso alcanzado en la aplicación de los criterios e indicadores para la ordenación y el manejo forestal sostenible – organización de dos o tres talleres nacionales adicionales sobre C&I	$26,765.03	OIMT
PP-A/48-279	[PTB 2013-2014: Actividad 22] Elaborar una estrategia y directrices de gestión de conocimientos para la OIMT	$204,452.38	OIMT
PP-A/49-292	[PTB 2015-2016: Actividad 4] Promover la publicación, difusión y aplicación de las *Directrices voluntarias de la OIMT para la ordenación y el manejo sostenible de los bosques tropicales naturales*	$43,478.00	OIMT
PP-A/50-298	[PTB 2015-2016: Actividad 10] Fomentar la conservación, restauración y manejo sostenible de los ecosistemas de manglar	$22,244.42	OIMT
PP-A/50-302	[PTB 2015-2016: Actividad 20] Mejorar la imagen de marca, posicionamiento y comercialización de la OIMT	$43,478.00	OIMT
PP-A/50-304	[PTB 2015-2016: Actividad 26] Considerar las recomendaciones del Grupo Asesor del Comercio (GAC) y del Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC) y facilitar su participación	$49,598.38	OIMT
PP-A/50-306	[PTB 2015-2016: Actividad 29] Aumentar la capacidad técnica de los países miembros, en particular de los países miembros en desarrollo, para atender a los requisitos de presentación de estadísticas e informes	$7,101.10	OIMT
PP-A/50-307	[PTB 2015-2016: Actividad 32] Mejorar los programas de extensión forestal para asegurar la implementación del manejo forestal sostenible (MFS) y contribuir a la conservación de los ecosistemas forestales tropicales	$86,956.00	OIMT
PP-A/50-310	[PTB 2015-2016: Actividad 51] Estudio sobre la presencia y representación regional de la OIMT	$2,487.04	OIMT
PP-A/50-311	Asegurar la transición fluida de la Organización	$34,783.00	OIMT
PP-A/52-319	Fondo de Becas Freezailah (Financiación previa al CIMT-51)	$552,383.28	OIMT
Total		**$1,114,143.24**	

Cuadro 1.3 Proyecto rescindido por no presentar los informes requeridos

Número de serie	Nombre	Obligación financiera pendiente	País
TFL-PD014/09 Rev.1 (M)	Reducción de la tala ilegal a través de una mejor gobernanza de los bosques comunales en la División Lom et Djerem, Región del Oriente, Camerún	$88,802.91	Camerún

Cuadro 1.4 Proyecto finalizado después de la presentación del informe del CS

Número de serie	Nombre	Obligación financiera pendiente	País
PD 700/13 Rev.2 (I) Fase I	Desarrollo del comercio intraafricano y la transformación avanzada de maderas tropicales y sus productos derivados – Fase I, Etapa 1	$368,024.10	OIMT

ANEXO 2
Proyectos/actividades no afectados

Cuadro 2.1 Proyectos ejecutados por intermedio del canje de notas entre el Gobierno de Japón y la OIMT, que se tratan como pasivos en las cuentas de la OIMT

Número de serie	Nombre	País	Donante
PD419/06R.3(F)-EXT.TICAD	Manejo y conservación de semillas forestales: Proyecto para la rehabilitación y restauración de bosques degradados en Côte d'Ivoire con la participación de las comunidades locales (refugiados, poblaciones internamente desplazadas y poblaciones locales)	Côte d'Ivoire	Japón (Min. de Rel. Ext.)
PD 456/07 Rev.4 (F)/JICA	Desarrollo de las capacidades de las instituciones de capacitación forestal miembros de la Red de Instituciones de Formación Forestal y Ambiental de África Central (RIFFEAC) para brindar capacitación sobre MFS a las concesiones forestales	Camerún /Rep. del Congo/RDC/ RCA	Japón (Min. de Rel. Ext.)
PD 577/10 Rev.1 (F)	Gestión del Complejo de Bosques Protegidos del Triángulo de Esmeralda para fomentar la cooperación con miras a la conservación transfronteriza de la biodiversidad entre Tailandia, Camboya y Laos (Fase III)	Camboya/ Tailandia	Japón (Min. de Rel. Ext.)

Cuadro 2.2 Proyectos cubiertos por contratos entre la Comisión Europea y la OIMT en calidad de organismo ejecutor

Número de serie	Nombre	País	Donante
PP-A/49-291	[PTB 2013-2014: Actividad 25b] Promover el comercio de maderas tropicales y productos de madera tropical extraídos de bosques manejados de forma sostenible y aprovechados legalmente – Seguimiento independiente del mercado de maderas	OIMT	UE/Comisión Europea
TMT-SPD 010/12 Rev.1 (M)	Preparación y publicación del "Atlas de especies de madera tropical" – Primera edición: Características tecnológicas y usos de 273 especies de madera tropical (y 17 especies de zonas templadas)	CIRAD (Francia)	UE/CE y otros donantes del Pgma OIMT-CITES
TMT-SPD 014/13 Rev.1 (M)	Mejorar el manejo sostenible y la utilización comercial de la especie *Cedrela odorata* (cedro rojo) incluida en los apéndices de la CITES en Guyana	Guyana	UE/CE y otros donantes del Pgma OIMT-CITES
TMT-SPD 017/15 Rev.2 (M)	Mejor conservación y comercio sostenible de *Pericopsis elata* en Ghana	Ghana	UE/CE y otros donantes del Pgma OIMT-CITES
TMT-SPD 020/15 (M)	Apoyo a la ANAFOR para optimizar el funcionamiento de la base de datos sobre el manejo de *Pericopsis elata* (assamela) en Camerún	Camerún	UE/CE y otros donantes del Pgma OIMT-CITES
TMT-SPD 023/15 R.1(M)	Apoyo a las PYMES e importadores de maderas tropicales para mejorar la comprensión de las disposiciones de la CITES y la necesidad de cumplir con sus normas en China	China	UE/CE y otros donantes del Pgma OIMT-CITES

Cuadro 2.3 Proyectos con gastos ya legítimamente incurridos por el organismo ejecutor

Número de serie	Nombre	País	Donante
PD 620/11 Rev.1 (M)	Desarrollo y ejecución de un sistema de identificación de especies y trazabilidad de la madera en África con huellas de ADN e isótopos estables	Instituto Thünen (Alemania)	Alemania

Cuadro 2.4 Proyectos/actividades protegidos (financiados durante el CIMT-51 o en una fecha posterior)

Número de serie	Nombre	País	Donantes
PD 563/09 Rev.5 (F)	Manejo forestal comunitario en la cuenca hidrográfica de Sungai Medihit, Sarawak, Malasia	Malasia	APFNet
PD 721/13 Rev.3 (F)	Construyendo un manejo forestal sostenible participativo e incluyente para la reducción de la deforestación y degradación de los bosques Ixiles en el municipio de Nebaj, Quiché, Guatemala	Guatemala	Japón (Min. de Rel. Ext.)
PD 732/14 Rev.2 (M)	Mejorar la gobernanza forestal en Mozambique	Mozambique	Japón (Agencia Forestal)
PD 737/14 Rev.2 (I)	Desarrollo de la capacidad de suministro de energía de biomasa de madera mejorando las condiciones propicias y la utilización eficiente de las tierras forestales degradadas con la participación de las comunidades locales en la provincia de Sumatra Septentrional en Indonesia	Indonesia	Japón (Min. de Rel. Ext.)
PD 741/14 Rev.3 (F)	Fortalecimiento de capacidades para la gestión sostenible del bosque tropical seco de la costa norte del Perú	Perú	Japón (Min. de Rel. Ext.)
PD 754/14 Rev.3 (F)	Restauración y gestión sostenible de los bosques sagrados de los sitios RAMSAR 1017 y 1018 en Benín	Benín	Japón (Min. de Rel. Ext.)
PD 770/15 Rev.1 (I)	Promoción y manejo sostenible de las especies maderables menos utilizadas (EMMUS) del bosque húmedo en los departamentos de Atlántida, Colón y el norte de Olancho en la República de Honduras	Honduras	Japón (Agencia Forestal)
PP-A/39-162A	[PTB 2015-2016: Actividad 8] Reforzar la cooperación entre la OIMT y la CITES	OIMT	EE.UU.
PP-A/48-274	[PTB 2013-2014: Actividad 10c][PTB 2015-2016: Actividad 6b] Dar seguimiento al progreso alcanzado en la aplicación de los criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible – participar en reuniones/debates/iniciativas internacionales sobre C&I	OIMT	EE.UU.
PP-A/50-301	[PTB 2015-2016: Actividad 19c] Intensificar las actividades de relaciones públicas, educación y divulgación a fin de asegurar la mayor difusión posible del logro de los objetivos de la Organización – cobertura del período de sesiones del CIMT por *Earth Negotiations Bulletin* (ENB)	OIMT	EE.UU.
PP-A/50-305	[PTB 2015-2016: Actividad 27] Continuar tomando medidas para facilitar la cooperación y consulta entre la OIMT y la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) en apoyo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) y otras organizaciones, instituciones e iniciativas internacionales y regionales pertinentes	OIMT	EE.UU.

Número de serie	Nombre	País	Donantes
PP-A/52-315	[PTB 2015-2016: Actividad 4] Promover la publicación, difusión y aplicación de las *Directrices voluntarias de la OIMT para la ordenación y el manejo sostenible de los bosques tropicales naturales*	OIMT	Japón (Agencia Forestal)
PP-A/52-316	[PTB 2015-2016: Actividad 10] Fomentar la conservación, restauración y manejo sostenible de los ecosistemas de manglar	OIMT	Japón (Agencia Forestal)
PP-A/50-304	[PTB 2015-2016: Actividad 26] Considerar las recomendaciones del Grupo Asesor del Comercio (GAC) y del Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC) y facilitar su participación	OIMT	EE.UU.
PP-A/52-317	Consultoría de JFIWA	OIMT	JFIWA
PP-A/52-319	Fondo de Becas Freezailah	OIMT	EE.UU.

ANEXO 3
Utilización de los fondos de los donantes

Cuadro 3.1 Fondos asignados a proyectos/actividades afectados específicos

País	Monto asignado	Asignado a:
Australia	$22,592.53	TFL-PD 037/13 Rev.2(M)
Japón (Agencia Forestal)	$146,610.19	PD470/07 Rev.1(F), PD477/07 Rev.4(F), PD599/11 Rev.1(M), PD600/11 Rev.1(I), PD646/12 Rev.3(F), PP-A/50-308, TFL-PD044/13 Rev.2(M)
Japón (Min. de Rel. Ext.)	$204,426.79	Programa de Becas (financiación previa al CIMT-51)
	$102,397.23	PD764/14 Rev.2(F), PD 777/15 Rev.2(F)
Nueva Zelandia	$913.80	Proyectos TFLET
Total	**$476,940.54**	

Cuadro 3.2 Fondos asignados a proyectos/actividades afectados en general

País	Monto asignado
EE.UU.	$140,960.98
Suecia	$4,382.55
Total	**$145,343.53**

Cuadro 3.3 Fondos asignados a nuevos proyectos/actividades

País	Monto asignado	Asignado a:
Finlandia	$1,806.75	Programa de Becas
Corea	$44,693.79	Nueva actividad después del CIMT-52
EE.UU.	$94,000.00	Nuevos proyectos/actividades después del CIMT-52
	$346,000.00	Monto retenido para futuros compromisos de fondos de donantes
Total	**$486,500.54**	

Cuadro 3.4 Fondos devueltos a los donantes

País	Monto asignado
Suiza*	$348,810.74
Reino Unido	$20,614.68
Total	**$369,425.42**

* Reembolsado al donante antes de producirse el informe del CS

Cuadro 3.5 Fondos no asignados a la fecha de preparación de este informe

País	Monto	Observaciones
Austria	$9,278.36	No se recibieron instrucciones hasta la fecha de preparación de este informe
Dinamarca	$18,057.99	No se recibieron instrucciones hasta la fecha de preparación de este informe
Francia	$41,516.40	No se recibieron instrucciones hasta la fecha de preparación de este informe
Países Bajos	$26,798.85	No se recibieron instrucciones hasta la fecha de preparación de este informe
Noruega	$15,473.22	No se recibieron instrucciones hasta la fecha de preparación de este informe
Total	**$111,124.82**	

ANEXO 4
Proyectos/actividades reanudados/comenzados con un recorte presupuestario

Cuadro 4.1 Proyectos/actividades reanudados con un recorte inicial del 10%

Número de serie	Nombre	País	Donantes afectados	1.Obligación financiera restante original citada en el informe del CS	2. Recorte inicial aplicado (10%)	3.Recorte adicional requerido después de la asignación general de fondos	4. Fondos asignados por donantes a proyectos específicos	5. Adjudicación de fondos de Apoyo al Programa en 2017	**Nueva obligación financiera a cubrir con recursos disponibles (Suma de 1-5)**
PD 124/01 Rev.5 (M) F.III Et. 3	PROMOCIÓN DE LA ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES AFRICANOS -FASE III, ETAPA 3	OIMT	China	$111,464.17	-$11,146	-$2,832	$0	$0	**$97,486**
PD 454/07 Rev.3 (F)	MANEJO FORESTAL COMUNITARIO: UNA ALTERNATIVA SOSTENIBLE PARA EL BOSQUE ESTATAL DE MAUES, ESTADO DE AMAZONAS (BRASIL)	BRASIL	Japón (Min. de Rel. Ext.) /EE.UU.	$232,091.77	-$23,209	-$5,896	$0	$5,896	**$208,883**
PD 456/07 Rev.4 (F) No JICA	DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DE CAPACITACIÓN FORESTAL MIEMBROS DE LA RED DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN FORESTAL Y AMBIENTAL DE ÁFRICA CENTRAL (RIFFEAC) PARA BRINDAR CAPACITACIÓN SOBRE MFS A LAS CONCESIONES FORESTALES	GABÓN	Japón (Min. de Rel. Ext.) /Suiza	$377,708.92	-$37,771	-$9,594	$0	$9,594	**$339,938**
PD 470/07 Rev.1 (F)	FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA LA ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE PLANTACIONES FORESTALES Y BOSQUES COMUNALES (TAILANDIA)	TAILANDIA	Japón (Agencia Forestal)	$115,888.86	-$11,589	-$2,944	$11,536	$0	**$112,892**
PD 477/07 Rev.4 (F)	MEJORAMIENTO DE LAS FUNCIONES FORESTALES EN LA PROVINCIA DE BENGKULU MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA REHABILITACIÓN DE BOSQUES DEGRADADOS UTILIZANDO PRODUCTOS BÁSICOS LOCALES POTENCIALES	INDONESIA	Japón (Agencia Forestal)	$223,462.64	-$22,346	-$5,677	$22,244	$0	**$217,684**
PD 552/09 Rev.1 (F)	MOTIVACIÓN DE PROPIETARIOS TRADICIONALES DE TIERRAS EN LAS LLANURAS DE LA PROVINCIA CENTRAL DE PAPUA NUEVA GUINEA PARA LA REFORESTACIÓN DE SUS PASTIZALES CON ÁRBOLES DE ALTO VALOR	PAPUA NUEVA GUINEA	Japón (Min. de Rel. Ext.)	$232,359.28	-$23,236	-$5,902	$0	$5,902	**$209,123**
PD 599/11 Rev.1 (M)	CREACIÓN Y PRUEBA DE UN SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE EXISTENCIAS FORESTALES (FSMS) CON CAPACIDADES MEJORADAS DE GOBERNANZA EN TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN FORESTAL	FILIPINAS	Australia/ Japón (Agencia Forestal)/ Corea/EE.UU.	$282,556.57	-$28,256	-$7,177	$28,127	$0	**$275,251**
PD 600/11 Rev.1 (I)	PROGRAMA MODELO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA UTILIZACIÓN EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE RECURSOS DE BAMBÚ EN INDONESIA	INDONESIA	Australia/ Japón (Agencia Forestal)/ Suiza	$176,790.54	-$17,679	-$4,491	$17,599	$0	**$172,220**
PD 601/11 Rev.3 (F)	FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA DE MANGLAR EN LA RESERVA DE	PERÚ	Japón (Min. de Rel. Ext.)	$226,880.70	-$22,688	-$5,763	$0	$5,763	**$204,193**

Número de serie	Nombre	País	Donantes afectados	1.Obligación financiera restante original citada en el informe del CS	2. Recorte inicial aplicado (10%)	3.Recorte adicional requerido después de la asignación general de fondos	4. Fondos asignados por donantes a proyectos específicos	5. Adjudicación de fondos de Apoyo al Programa en 2017	**Nueva obligación financiera a cubrir con recursos disponibles (Suma de 1-5)**
	BIOSFERA DEL NOROESTE DEL PERÚ		/EE.UU.						
PD 617/11 Rev.1 (F)	FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL PARQUE NACIONAL BETUNG KERIHUN (BKNP) COMO ECOSISTEMA TRANSFRONTERIZO ENTRE INDONESIA Y EL ESTADO DE SARAWAK DE MALASIA (FASE III)	INDONESIA	Japón (Min. de Rel. Ext.) /EE.UU. /Suiza	$336,106.89	-$33,611	-$8,537	$0	$8,537	**$302,496**
PD 646/12 Rev.3 (F)	INICIO DE LA CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE ARBÓREA CEMPAKA (*ELMERRILLIA* SPP.) MEDIANTE EL DESARROLLO DE PLANTACIONES CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES EN SULAWESI SEPTENTRIONAL, INDONESIA	INDONESIA	Japón (Agencia Forestal)	$308,523.42	-$30,852	-$7,837	$30,712	$0	**$300,546**
PD 668/12 Rev.1 (F)	PROYECTO PARA EL MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD EN EL VOLCÁN TACANÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA EN MÉXICO Y GUATEMALA	MÉXICO/ GUATE-MALA	Japón (Min. de Rel. Ext.) /EE.UU.	$305,071.10	-$30,507	-$7,749	$0	$7,749	**$274,564**
PD 696/13 Rev.2 (F)	RESTAURACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES VULNERABLES EN EL DELTA DEL RÍO REWA, VITI LEVU, FIJI, CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	FIJI	Japón (Min. de Rel. Ext.)	$161,318.94	-$16,132	-$4,098	$0	$4,098	**$145,187**
PD 710/13 Rev.1 (F)	FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES NATIVAS DE ALTO VALOR DE SUMATRA	INDONESIA	Japón (Min. de Rel. Ext.)	$320,404.52	-$32,040	-$8,140	$0	$8,140	**$288,365**
PD 725/13 Rev.2 (F)	REHABILITACIÓN DE LAS TIERRAS FORESTALES DEGRADADAS EN LA RESERVA FORESTAL DE AHUA POR LAS MUJERES MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN MALEBI EN COMPENSACIÓN POR LOS RECURSOS FORESTALES EXTRAÍDOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE MADERA PARA COMBUSTIBLE (CARBÓN VEGETAL Y LEÑA)	CÔTE D'IVOIRE	Japón (Min. de Rel. Ext.) /EE.UU.	$80,120.05	-$8,012	-$2,035	$0	$2,035	**$72,108**
PD 740/14 Rev.2 (F)	MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE POR MEDIO DE LOS MECANISMOS REDD+ EN LA PROVINCIA DE KAMPONG THOM, CAMBOYA	CAMBOYA	Japón (Min. de Rel. Ext.)	$342,500.13	-$34,250	-$8,700	$0	$8,700	**$308,250**
PD 756/14 Rev.1 (M)	CREACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIOS DE GESTIÓN EMPRESARIAL PARA MIPYMES (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS) FORESTALES EN GUATEMALA	GUATE-MALA	EE.UU.	$93,287.33	-$9,329	-$2,369	$0	$2,369	**$83,958**
PP-A/47-266:	[Decisión 6(XVLI)] Desarrollo de las capacidades de los países miembros de la OTCA en materia de gestión forestal ecológicamente responsable y conservación de la biodiversidad en bosques manejados de la Amazonia	OIMT	Japón (Min. de Rel. Ext.)	$1,014,212.68	-$101,421	-$25,763	$0	$25,763	**$912,792**
PP-A/50-308	[PTB 2015-2016: Actividad 33] Reforzar la cooperación entre la OIMT y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) mediante la preparación de directrices para los funcionarios de primera línea de aduanas a fin de combatir el comercio de madera ilegal	OIMT	Japón (Agencia Forestal)/ EE.UU.	$113,235.95	-$11,324	-$2,876	$11,272	$0	**$110,308**

Número de serie	Nombre	País	Donantes afectados	1.Obligación financiera restante original citada en el informe del CS	2. Recorte inicial aplicado (10%)	3.Recorte adicional requerido después de la asignación general de fondos	4. Fondos asignados por donantes a proyectos específicos	5. Adjudicación de fondos de Apoyo al Programa en 2017	**Nueva obligación financiera a cubrir con recursos disponibles (Suma de 1-5)**
TFL-PD 032/13 Rev.2 (M)	FORTALECER LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL MANEJO FORESTAL COMUNITARIO SOSTENIBLE EN SANNGGAU A FIN DE MEJORAR LOS MEDIOS DE SUSTENTO DE LAS COMUNIDADES	INDONESIA	Australia	$202,318.74	-$20,232	-$5,139	$204	$4,935	**$182,087**
TFL-PD 033/13 Rev.2 (M)	FORTALECER LA GOBERNANZA DE LOS BOSQUES COMUNITARIOS MEDIANTE UNA MAYOR CAPACIDAD PARA UNA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR DE LA MADERA EN LA REGIÓN DE JAVA Y NUSA TENGGARA EN INDONESIA	INDONESIA	Australia	$137,318.72	-$13,732	-$3,488	$138	$3,350	**$123,587**
TFL-PD 037/13 Rev.2 (M)	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TRAZABILIDAD DE MADERAS EN BASE AL ADN EN INDONESIA	AUSTRALIA	Australia	$313,207.05	-$31,321	-$7,956	$22,908	$0	**$296,838**
TFL-PD 044/13 Rev.2 (M)	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA ANAM PARA REDUCIR LA TALA Y EL COMERCIO FORESTAL ILEGAL EN LA REGIÓN ESTE DE PANAMÁ (BAYANO Y DARIÉN) A TRAVÉS DE MECANISMOS DE MONITOREO Y CONTROL	PANAMÁ	Japón (Agencia Forestal)/ EE.UU.	$254,906.95	-$25,491	-$6,475	$25,378	$0	**$248,319**
Total				$5,961,735.92	-$596,174	-$151,436	$170,117	$102,831	**$5,487,074**

Cuadro 4.2 Nuevos proyectos comenzados con un recorte presupuestario del 17%

Número de serie	Nombre	País	Donantes afectados	1.Obligación financiera restante original citada en el informe del CS	2. Recorte aplicado (17%)	3.Recorte adicional requerido después de la asignación general de fondos	4. Fondos asignados por donantes a proyectos específicos	5. Adjudicación de fondos de Apoyo al Programa en 2017	**Nueva obligación financiera a cubrir con recursos disponibles (Suma de 1-5)**
PD 452/07 Rev.5 (F)	MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES DE PRODUCCIÓN A ESCALA COMERCIAL EN LA AMAZONIA BRASILEÑA – FASE II	BRASIL	Japón (Min. de Rel. Ext.)	$586,277.00	-$99,667	$0	$0	$0	**$486,610**
PD 764/14 Rev.2 (F)	FACILITAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS PROPIETARIOS TRADICIONALES DE TIERRAS EN SISTEMAS DE MANEJO FORESTAL COMUNITARIO DENTRO DE SEIS ÁREAS PILOTO DE PNG	PNG	Japón (Min. de Rel. Ext.)	$663,829.00	-$112,851	$0	$55,335	$0	**$606,313**
PD 777/15 Rev.2 (F)	ACELERAR LA RESTAURACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA RESERVA DE BIOSFERA DE CIBODAS (CBR) MEDIANTE LA GESTIÓN ADECUADA DEL PAISAJE CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES LOCALES	INDONESIA	Japón (Min. de Rel. Ext.)	$564,491.00	-$95,963	$0	$47,062	$0	**$515,590**
Total				$1,814,597.00	-$308,481	$0	$102,397	$0	**$1,608,513**

Cuadro 4.3 Proyectos reanudados con un recorte presupuestario del 17% porque sólo les quedaba un pago pendiente

Número de serie	Nombre	País	Donantes afectados	1.Obligación financiera restante original citada en el informe del CS	2. Recorte aplicado (17%)	3.Recorte adicional requerido después de la asignación general de fondos	4. Fondos asignados por donantes a proyectos específicos	5. Adjudicación de fondos de Apoyo al Programa en 2017	**Nueva obligación financiera a cubrir con recursos disponibles (Suma de 1-5)**
PD 495/08 Rev.4 (F)	SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS BOSQUES DE GUATEMALA	GUATE-MALA	Japón (Ag. Forestal)/ EE.UU.	$88,150.52	-$14,986	$0	$0	$0	**$73,165**
PD 507/08 Rev.1 (F)	ELABORACIÓN DE UNA POLÍTICA NACIONAL DE REFORESTACIÓN Y ESTRATEGIA DE FORESTACIÓN COMPATIBLES CON EL ENFOQUE-3C DE LIBERIA	LIBERIA	Japón (Min. de Rel. Ext.) /Suiza /EE.UU.	$61,824.22	-$10,510	$0	$0	$0	**$51,314**
PD 602/11 Rev.3 (F)	GOBERNANZA FORESTAL EN LOS BOSQUES TROPICALES DE LA REGIÓN DEL DARIÉN, PANAMÁ	PANAMÁ	Japón (Ag. Forestal)/ EE.UU.	$101,973.05	-$17,335	$0	$0	$0	**$84,638**
PD 682/13 Rev.1 (F)	ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE CALIDAD DE GOBERNANZA PARA REDUCIR LAS EMISIONES DERIVADAS DE LA DEFORESTACIÓN Y LA DEGRADACIÓN FORESTAL (REDD) EN PAPUA NUEVA GUINEA	PNG	Japón (Min. de Rel. Ext.)	$23,700.00	-$4,029	$0	$0	$0	**$19,671**
RED-PD 029/09 Rev.1 (F)	CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CAMBIOS DE USO DE TIERRAS EN EL BOSQUE PANAMAZÓNICO - PANAMAZON II	BRASIL	Japón (Min. de Rel. Ext.)/ Noruega	$262,334.50	-$44,597	$0	$0	$0	**$217,738**
PD 635/12 Rev.2 (F)	ELABORACIÓN DE DIRECTRICES PARA EL MANEJO DE LA ZONA DE AMORTIGUACIÓN DEL PARQUE NACIONAL PULONG TAU CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES, SARAWAK, MALASIA	MALASIA	Japón (Min. de Rel. Ext.)/ Suiza	$124,727.27	-$21,203	$0	$0	$0	**$103,524**
PD 692/13 Rev.1 (M)	IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA DE UN SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES	CÔTE D'IVOIRE	Japón (Min. de Rel. Ext.)/ EE.UU.	$151,982.68	-$25,837	$0	$0	$0	**$126,146**
Total				$814,692.24	-$138,496	$0	$0	$0	**$676,196**

Cuadro 4.4 Actividad del Plan de Trabajo Bienal cerrada y recuperada parcialmente utilizando fondos reasignados

Número de serie	Nombre	País	Donante(s) afectado(s)	1.Obligación financiera restante original citada en el informe del CS	2. Monto cancelado inicialmente conforme a la Decisión	3.Recorte adicional requerido después de la asignación general de fondos	4. Fondos asignados por donantes a proyectos específicos	5. Adjudicación de fondos de Apoyo al Programa en 2017	**Nueva obligación financiera a cubrir con recursos disponibles (Suma de 1-5)**
PP-A/52-319	Fondo de Becas Freezailah (Financiación previa al CIMT-51) - Japón (Min. de Rel. Ext.) – porción financiada	OIMT	Japón (Min. de Rel. Ext.)	$204,426.79	-$204,427	$0	$204,427	$0	**$204,427**

Cuadro 4.5 Resumen de la reducción lograda con los reajustes

				1.Obligación financiera restante original citada en el informe del CS	2. Recorte presupuestario aplicado	3.Recorte adicional requerido después de la asignación general de fondos	4. Fondos asignados por donantes a proyectos específicos	5. Adjudicación de fondos de Apoyo al Programa en 2017	**Nueva obligación financiera a cubrir con recursos disponibles (Suma de 1-5)**
				$8,795,452	-$1,247,578	-$151,436	$476,941	$102,831	**$7,976,210**

Reducción total (obligaciones pendientes originales menos nuevas obligaciones financieras): $819,242

Anexo 5
Carta del Sr. Emmanuel Ze Meka con fecha del 16 de junio de 2017
(Versión francesa original)

Emmanuel Ze Meka

Ancien Directeur Executif

De l'OIBT (2007-2015)

B.P. 15117 Yaounde

Yaounde, le 16 Juin 2017

Monsieur le Directeur Executif,

Objet: Decision 5(LII) de la 52eme Session du CIBT

Je voudrais faire suite a la lettre No. L.16-0154 du 9 Decembre 2016 que Monsieur Steven Johnson, agissant alors comme Interimaire du Directeur Executif de l'OIBT, m'a fait parvenir en relation avec la Decision 5(LII) de la 52eme Session du Conseil International des Bois Tropicaux (CIBT). Cette lettre de Monsieur Johnson, en conformite avec la Decision sus-mentionnee, m'invite a retourner a l'OIBT les contributions, plus les interets, que cette institution a effectuees dans mon fond de pension, d'un montant de $1,152,004.44. Cette Decision indique par ailleurs que cette operation serait faite sans reconnaissance de responsabilite de ma part, mais que l'OIBT se reserve le droit de toute poursuite judiciaire qu'elle estimerait necessaire a mon encontre.

Je voudrais, par la presente, reiterer les termes de ma lettre ouverte du 29 Juin 2016 adressee aux membres du CIBT, et dans laquelle je leur presentais mes excuses profondes suite aux investissements qui avaient ete faits avec les fonds de l'OIBT. En tant que Responsable du Secretariat au moment des faits, j'etais extremement concerne par cette situation et endossais, de ce fait, toute la responsabilite morale de cette situation. Bien que cette situation m'afflige au plus haut point, car l'OIBT est une Organisation que j'ai fidelement servie pendant plus de 24 ans, il n'etait pas question de rembourser les pertes financieres enregistrees; d'autant plus les investissements entrepris ont ete faits pour le benefice exclusif de l'OIBT et ils ne m'ont procure aucun gain financier personnel. En effet, sur la base de la documentation qui m'avait alors ette fournie, les actes que j'avais poses pour autoriser ces financements etaient en accord avec les regles de l'OIBT suivant la reglementation en vigueur.

Je vous prie de croire, Monsieur le Directeur Executif, les assurance de ma haute consideration.

Emmanuel Ze Meka

Mr Gerhard Dieterle

Directeur Executif de l'OIBT

Yokohama - Japon